



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de noviembre de 2002

Expediente N° 8030/02

RES. D. Cs. Ex. N° 275/02

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Carlos M. Cuevas, mediante la cual eleva el programa analítico de la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" como Optativa de la carrera de la Licenciatura en Química - Plan 97, como así también el reglamento de cátedra y el régimen de promoción;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la respectiva Comisión de Carrera y el despacho de la Comisión de Docencia e Investigaciones;

Que por Resolución C.D. N° 281/02 se autoriza a Decanato aprobar "ad-referéndum" del Consejo Directivo, siempre que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 1ro. de la misma, los programas de las asignaturas con dependencia académica de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los contenidos del programa analítico y de trabajos prácticos de la asignatura **Fundamentos de Biotecnología** como **Optativa** de la carrera de Licenciatura en Química - Plan/97, cuyos originales corren agregados a estas actuaciones.


ARTICULO 2°: Aprobar y poner en vigencia el **Reglamento de Cátedra** y el **Régimen de Promoción**, cuyo detalle se explicita en el Anexo I de la presente resolución, y que corresponde al programa aprobado por el artículo precedente.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Departamento de Alumnos, al docente responsable, al Departamento de Química, publicítese conforme a disposiciones contenidas en la Res. CD N° 093/02. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I de la Res. D. N° 275/02 – Expte. N° 8030/02

**REGLAMENTO INTERNO - RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ASIGNATURA
FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA (OPTATIVA)**

1. **SISTEMA DE EVALUACIÓN.** Los alumnos serán evaluados en tres aspectos: (A) Exámenes Parciales, (B) Cumplimiento de Tareas y (C) Evaluación por Tema.

A) Exámenes Parciales.

- Se tomarán dos exámenes parciales de carácter teórico-práctico, evaluados en escala 0-100. Para continuar con el cursado de la materia los alumnos deben alcanzar un mínimo de 40 puntos en cada uno de los parciales o en sus correspondientes recuperaciones. Todos los alumnos podrán presentarse al recuperatorio de cada parcial, si así lo desean, independientemente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en el recuperatorio.

B) Cumplimiento de Tareas.

- **Asistencia a Clases Prácticas (B1):** El alumno deberá cumplimentar una asistencia no menor al 80% en las clases prácticas y realizar el 100% de los Trabajos Prácticos.
- **Presentación de Informes de Trabajos Prácticos (B2):** Los alumnos presentarán un informe escrito de cada uno de los trabajos prácticos desarrollados, que deberá incluir la resolución los problemas planteados por la cátedra. La fecha de presentación del informe será la del siguiente Trabajo Prácticos o la que determine la cátedra. Los informes serán evaluados teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de la fecha de presentación, prolijidad del informe, así como resultados y procedimientos utilizados. Los informes serán devueltos a los alumnos con las observaciones correspondientes sobre errores cometidos.
- **Participación en Clases (B3):** Los alumnos serán evaluados de acuerdo con su grado de participación en clases tanto teóricas como prácticas.

En los tres ítems del punto B se calificará en escala de 0-100 y la nota de B será el promedio de ellos.

C) Evaluaciones por Temas

- **Cuestionarios por Trabajos Prácticos (C1):** Previo al inicio de cada uno de los trabajos prácticos los alumnos responderán a cuestionarios sobre aspectos básicos necesarios para el desarrollo del trabajo práctico. El tema sobre el cuestionario se hará conocer al alumno en la clase práctica anterior a la fecha del cuestionario.
- **Cuestionarios por Temas (C2):** Durante el cursado de la materia, los alumnos tendrán cinco evaluaciones con cuestionarios de carácter teórico-práctico referidos a los Temas de Programa dictados precedentemente desde la última evaluación.
- **Trabajos Especiales (C3):** Comprende diferentes tareas: búsqueda bibliográfica, lectura, discusión y exposición sobre temas específicos, preparación de seminarios, etc.

En los tres ítems del punto C se calificará en escala de 0-100 y la nota de C será el promedio de ellos.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

ANEXO I de la Res. D. N° 275/02 – Expte. N° 8030/02

2. CALIFICACIÓN DEL CICLO DE EVALUACIÓN

Al término de cada uno de los dos Exámenes Parciales (o sus Recuperaciones) se completa un Ciclo de Evaluación. En ese momento la cátedra publicará los resultados y la Calificación correspondiente a dicho ciclo. Esta Calificación (N_1 o N_2) se obtiene como promedio ponderado de las evaluaciones señaladas en el punto anterior, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$N_{1,2} = 0.60 \times A + 0.15 \times B + 0.25 \times C$$

Siendo A la calificación obtenida en el Examen Parcial, B el promedio de las evaluaciones por Cumplimiento de Tareas y C el promedio de las Evaluaciones por Tema de ese ciclo.

La calificación final correspondiente al ciclo evaluado (Primero o Segundo) se expresa en escala de 0-100.

3. NOTA DE CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final del alumno en la materia se obtiene al final del cursado promediando las obtenidas en los dos ciclos de evaluaciones.

$$N = (N_1 + N_2) / 2$$

- **Alumnos Aprobados:** Los alumnos que obtengan una calificación final N en la materia comprendida entre 70 y 100 puntos aprueban directamente la materia.

La nota que figurará en la Libreta Universitaria y en su Estado Curricular será: 7 (siete) para N de 70 a 75; 8 (ocho) para N de 76 a 82; 9 (nueve) para N de 83 a 90; 10 (diez) para N de 91 a 100.

- **Alumnos no Aprobados:** Los alumnos que obtengan una calificación final N en la materia inferior a los 70 puntos pasan a un Ciclo de Recuperación que podrá extenderse durante todo el período de receso académico hasta la iniciación del cuatrimestre siguiente.
- **Alumnos Libres:** Los alumnos que obtengan una calificación final N inferior a los 40 puntos quedan libres en la materia y deberán cursarla nuevamente.

4. CICLO DE RECUPERACION

En función de la cantidad de alumnos que pasen a este ciclo, los mismos serán divididos en grupos, de acuerdo con la calificación final N obtenida durante el cursado. La cátedra establecerá un plan de trabajo para cada uno de los grupos, comprendiendo recuperación de cuestionarios, resolución de problemas, clases de consulta, clases de apoyo, nuevos cuestionarios y hasta un examen parcial complementario, de acuerdo con las necesidades detectadas por la cátedra en cada uno de los grupos.

Los alumnos que aprueben este ciclo de recuperación aprueban la materia.

La nota que figurará en la Libreta Universitaria y en su Estado Curricular se obtendrá como promedio ponderado del rendimiento del alumno durante el cursado y en este período de recuperación.

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS